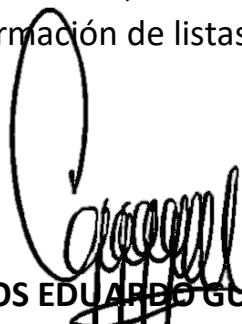


CONSTANCIA

Dejamos como constancia que desde el Partido Político MIRA, se ha promovido desde su surgimiento, que tanto hombres como mujeres cuenten con las mismas oportunidades de participación. Es por esto que siempre se ha impulsado no solamente la inclusión en listas, sino acciones tendientes a lograr la efectiva elección de las mujeres en los cargos de elección popular.

Es por eso que con conocimiento de causa podemos afirmar que se avanza en esta materia con mayor contundencia, según se cuente con verdadera voluntad política. Gracias a estos avances vemos como los espacios de participación en instancias de decisión vienen nutriéndose con una presencia cada vez mayor de la mujer. No obstante, aún falta avanzar para lograr corporaciones más equitativas y con menos barreras.

Es por ello, y aun cuando respetamos la autonomía de los diferentes partidos políticos en esta decisión, que consideramos debe darse un impulso a la democracia interna en este sentido y por esta razón acompañamos el **Artículo 81** del presente **Proyecto de Ley número 234 de 2020 Senado, 409 de 2020 Cámara**: “Por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones”, como viene en la ponencia, y en el que se contempla la conformación de listas en 50% por mujeres.



CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABON
Senador de la República
Partido Político MIRA



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA



AYDEE LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República
Partido Político MIRA



IRMA LUZ HERRERA
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA